



Beneficios para hijos

Cada mes durante el 2021, pagamos un promedio de \$2.8 millones en beneficios a 4 millones de niños cuyos padres (uno o ambos) estaban jubilados, fallecidos o con incapacidades. Estos beneficios cubren las necesidades de los miembros de la familia con derecho a beneficios y ayudan a que esos niños puedan completar la escuela. Cuando uno de los padres tiene una incapacidad o fallece, los beneficios de Seguro Social ayudan a estabilizar el futuro financiero de la familia.

NOTA ACLARATORIA: *Los niños que tienen incapacidades cuyos padres o madres tienen pocos ingresos o recursos limitados posiblemente tengan derecho a los beneficios del programa de Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI, por sus siglas en inglés). Lea nuestra publicación titulada, Beneficios para niños con incapacidades (publicación número 05-10926).*

¿Quién puede recibir los beneficios para su hijo?

Para obtener beneficios, un niño debe tener:

- Un padre que está jubilado o tiene una incapacidad y tiene derecho a los beneficios de Seguro Social.
- Un padre que falleció después de haber trabajado lo suficiente en un trabajo en el que pagaba impuestos de Seguro Social.

Su hijo soltero puede tener derecho a beneficios si:

- Es menor de 18 años.
- Está entre los 18 y 19 años y es un estudiante a tiempo completo en una escuela primaria o secundaria (grado 12 o menos).
- Es mayor de 18 años con una incapacidad que comenzó antes de los 22.

Bajo ciertas circunstancias, también podemos pagar beneficios a un hijastro, nieto, nietastro, o un hijo adoptivo.

Lo que necesitará cuando solicite los beneficios para sus hijos

Cuando solicite los beneficios para sus hijos necesitará el acta/certificado/partida de nacimiento u otra prueba de nacimiento o adopción corregida de su hijo. También necesitará los números de Seguro Social de su hijo y el de los padres o madres. Dependiendo del tipo de beneficios que esté solicitando, también es posible que se requieran otros documentos. Por ejemplo, si solicita los beneficios como sobreviviente para sus hijos, necesitará presentar prueba del fallecimiento del padre o de la madre. Si solicita los beneficios para un hijo que tiene una incapacidad, necesita presentar evidencia médica para probar la incapacidad de su hijo. El representante del Seguro Social que le ayude a llenar la solicitud, le hará saber qué otros documentos podría necesitar.

Los beneficios pueden continuar después de los 18 años

Los beneficios cesan cuando su hijo cumple 18 años, a menos que sea un estudiante o tenga una incapacidad.

Si su hijo es un estudiante

Tres meses antes del cumpleaños número 18 de su hijo, le enviaremos un aviso para informarle que los beneficios cesarán cuando su hijo cumpla 18 años. Los beneficios no cesan si su hijo es un estudiante a tiempo completo en una escuela primaria o secundaria (grado 12 o inferior). Si su hijo es menor de 19 años y todavía asiste a una escuela primaria o secundaria, es importante seguir las instrucciones en el aviso para que los beneficios continúen. Debe completar una declaración de asistencia certificada por un oficial escolar. Los beneficios por lo general continuarán hasta que su hijo se gradúe o hasta dos meses después de que cumpla 19 años, lo que ocurra primero.

Si su hijo tiene una incapacidad

Los beneficios por incapacidad infantil se pagan después de los 18 años si la incapacidad comenzó antes de los 22 años.

Si tiene un hijo bajo su cuidado

Si usted recibe los beneficios porque tiene a un niño bajo su cuidado, la fecha en que sus beneficios cesarán posiblemente sea diferente a la fecha en que cesen los beneficios que su niño recibe.

Si su hijo no tiene una incapacidad, sus beneficios cesarán cuando cumpla 16 años.

Si su hijo tiene una incapacidad que califica, sus beneficios pueden continuar si usted ejerce el control y la responsabilidad paterna sobre su hijo. Sus beneficios también pueden continuar si realiza servicios personales para un niño que tiene una incapacidad física. Antes de que el niño cumpla 16 años, le enviaremos un aviso describiendo las condiciones bajo las cuales sus beneficios pueden continuar.

¿Cuánto puede recibir una familia?

En una familia, un hijo puede recibir hasta la mitad de los beneficios por jubilación o por incapacidad completos que el padre o la madre recibe. Si un hijo recibe beneficios como sobreviviente, puede recibir hasta un 75% de los beneficios básicos de Seguro Social del padre o madre fallecido(a). Sin embargo, hay un límite en la cantidad de dinero que puede pagarse a toda una familia. El pago máximo para una familia es determinado como parte de cada computación de los beneficios de Seguro Social. El pago máximo que puede ser de 150 a 180% de la cantidad del beneficio total del padre o la madre. Si la cantidad total de los beneficios pagaderos a los miembros de una familia excede el límite, los beneficios de cada individuo serán reducidos proporcionalmente, hasta que el total sea igual a la cantidad máxima aprobada. No reducimos la cantidad del beneficio de los padres porque no es parte de la cantidad máxima permitida.

Cómo comunicarse con el Seguro Social

La manera más conveniente de hacer trámites con nosotros es visitar www.segurosocial.gov para informarse mejor y usar nuestros servicios por internet. Hay varias cosas que puede hacer por internet: solicitar beneficios (solo disponible en inglés); inicie o complete su solicitud de tarjeta de Seguro Social (solo disponible en inglés) original o de reemplazo; obtener información útil; encontrar publicaciones; y obtener respuestas a preguntas frecuentes.

Cuando abre una cuenta personal *my Social Security* (solo disponible en inglés), tiene más opciones. Puede revisar su *Estado de cuenta de Seguro Social*, verificar sus ganancias, y obtener cálculos de beneficios futuros. También puede imprimir una carta de verificación de beneficios, cambiar su información de depósito directo, solicitar una tarjeta de reemplazo de Medicare, obtener un SSA 1099/1042S. El acceso a su cuenta personal *my Social Security* puede estar limitado para usuarios que se encuentran fuera de los EE. UU.

Si no tiene acceso al internet, ofrecemos muchos servicios telefónicos automatizados, 24 horas al día, 7 días a la semana, así que no necesita hablar con un representante.

Si necesita hablar con alguien, llame a nuestro número gratuito al **1-800-772-1213** y oprima 7 para español o a nuestro número TTY, **1-800-325-0778**, si es sordo o tiene problemas de audición. Un representante de nuestro equipo puede atender su llamada de 8 a.m. a 7 p.m., de lunes a viernes. Proveemos servicios de intérprete gratuitos si así lo requiere. Para ser conectado más rápido con un representante, intente llamar temprano en el día (entre las 8 a.m. y las 10 a.m. hora local) o más tarde en el día. **Estamos menos ocupados más tarde en la semana (miércoles a viernes) y más tarde en el mes.**



Asegurando el presente
y el futuro

Social Security Administration
Publication No. 05-10985
June 2022 (Recycle prior editions)
Benefits for Children

Escrito y publicado con fondos de los contribuyentes de los EE. UU.